



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014189011-2022-00675-00

ADMÍTASE la presente solicitud de entrega de inmueble arrendado por incumplimiento del acta de conciliación en equidad, comoquiera que se encuentran reunidas las exigencias del artículo 69 de la Ley 446 de 1998 y 5° del Decreto 1818 de 1998.

En consecuencia, para la práctica de la diligencia que recae sobre el inmueble ubicado en la **CARRERA 60 No. 4C-47 PRIMER PISO BARRIO TRINIDAD, DE ESTA CIUDAD, SE SEÑALA FECHA** para la diligencia de **ENTREGA** del citado bien, para las horas 9:00 a.m. del día 15 del mes septiembre de 2022.

Así las cosas, se ordena oficiar a la Policía Metropolitana de Bogotá- de la zona correspondiente. Oficiese.

El interesado, deberá allegar copia de la ESCRITURA PÚBLICA del bien inmueble objeto de esta solicitud, donde determine los LINDEROS del mismo, sumado a ello deberá informar si en el inmueble hay animales, cosas y personas.

La parte actora deberá tramitar el citado oficio.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No.061
Fijado hoy 12 de agosto de 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria